

233-CPMSTUL

Tuluá Valle del Cauca

INPEC 26-01-2023 09:35
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0015776 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DARLINGSON STARLING GALVEZ HERMIDA
DESTINO 2331 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / GONZALO RIVERA DUQUE
ASUNTO INFORME OFICINA SOLICITUD CDP REHABILITACION AL RECLUSO
OBS INFORME OFICINA SOLICITUD CDP REHABILITACION AL RECLUSO

2023IE0015776



Señor
Gonzalo Rivera Duque
Director CPMS Tuluá

Señor
Rodríguez Franklin
Presupuesto (E) CPMSTUL

Asunto: Solicitud Autorización Expedición CDP Atención Rehabilitación al recluso.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar autorización para la expedición y entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para contratar la adquisición de elementos de Atención Rehabilitación al recluso por rubro de presupuesto de funcionamiento a la Población Privada de la libertad de La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad de Tuluá, la Ejecución será por un monto de **CUATRO MILLONES DE PESOS \$ (4,000.000, 00) M/CTE.**

RESOLUCION	RUBRO	BSITEM	DESCRIPCION
No.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023	A-03-03-01-REC 10	626	ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO

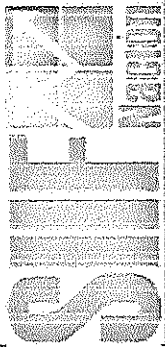
Lo anterior con el fin de ponerlo en conocimiento y aprobación,

Atentamente,

DARLINGSON STARLING GALVEZ HERMIDA
CC 1112100079
Psicólogo Atención y Tratamiento
CPMS TULUA

Frank Rodriguez
26-01-2023

COP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA
EPMSC TULLUA

MH-rodri
12-08-00-233

26/01/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	923	Fecha Registro:	2023-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULLUA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	4.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	923	Fecha Registro:	2023-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-233 EPMSC TULLUA - GESTION	A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO	Nación	10	OSF						
Total:						4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES.

Franklin Rodriguez
Firma Responsable

233-CPMSTUL

Tuluá Valle del Cauca

Contadora
CARMENZA SANCLEMENTE
Oficina FINANCIERA
INPEC – CPMS Tuluá

Asunto: Solicitud Concepto FINANCIERO

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar autorización para la expedición y entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para contratar la adquisición de elementos de Atención Rehabilitación al recluso por rubro de presupuesto de funcionamiento a la Población Privada de la libertad de La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad de Tuluá, la Ejecución será por un monto de **CUATRO MILLONES DE PESOS \$ (4,000.000, oo) M/CTE.**

RESOLUCION	RUBRO	BSITEM	DESCRIPCION
No.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023	A-03-03-01-REC 10	626	ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO

Atentamente,



DARLINGTON STARLING GALVEZ HERMIDA
CC 1112100079
Psicólogo Atención y Tratamiento
CPMS TULUA

Elaboró: P.U Starling Galvez Hermida
Fecha de elaboración: 25/1/2023
Archivo: Mis Documentos/tratamiento2023
Extensión: No.2327474 23314

Rdo. 26-01-2023
C.S.

INPEC 26-01-2023 09:48
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0015798 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DARLINGTON STARLING GALVEZ HERMIDA
DESTINO 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMENZA SANCLEMENTE TORRES
ASUNTO INFORME OFICINA SOLICITUD SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS INFORME OFICINA SOLICITUD SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2023IE0015798





233-CPMSTUL-GOCON
Tuluá Valle del Cauca,

Señor
DARLINGSO STARLING GALVEZ HERMIDA.
Área Atención y Tratamiento
CPMS Tuluá.

INPEC 16-02-2023 09:29

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0033782 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARMENZA SANCLEMENTE TORRES
DESTINO 2336 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DARLINGSO STARLING GALVEZ HERMIDA
ASUNTO RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS
OBS RESPUESTA A SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPOS
AUDIOVISUALES PROGRAMAS PSICOSOCIALES OFICIO NO.2023IE0015798.

2023IE0033782



Asunto: Concepto Financiero Adquisición Mobiliario Y Equipos Audiovisuales Programas Psicosociales Oficio No.2023IE0015798.

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio 2023IE0015798 del 26 enero de 2023, mediante el cual se solicita concepto financiero para el proceso contractual que tiene por objeto: **"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIO VISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL DE LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD EN LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA"** por valor de (\$4.000.000=) CUATRO MILLONES DE PESOS M.CTE., según Resolución 000140 del 13 de enero de 2023 y del rubro presupuestal A-03-03-01-017 Atención y Rehabilitación al Recluso REC-10 Bsittem 626, y con base en la información suministrada se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. **IVA:** Los bienes adquiridos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá y relacionados en este proceso están excluidos de IVA de acuerdo con el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 referente a la Certificación de exclusión emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho expedida en febrero de 2023 por el señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño.
2. **RETENCIONES:** se realizará retención en la fuente por Compras de Bienes y/o Servicios de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista, Estampillas Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo del 0.5% y Estampilla Prodesarrollo de la Unidad Central del Valle del 0.5%, y cualquier otra deducción tributaria de Orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar, además de retención de IVA cuando hubiere lugar.

P.U. CARMENZA SANCLEMENTE TORRES
Área Gestión Corporativa- Perfil Contable
CPMS TULUA.

233-CPMSTUL

Tuluá Valle del Cauca

Doctor
ALEXANDER CELY MARTINEZ
Encargado Oficina Jurídica
INPEC – CPMS Tuluá

INPEC 26-01-2023 11:34
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0016064 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DARLINGSON STARLING GALVEZ HERMIDA
DESTINO 2337 - JURIDICA / JHON ALEXANDER CELY MARTINEZ
ASUNTO INFORME OFICINA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS INFORME OFICINA SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

2023IE0016064



Asunto: Solicitud Concepto Jurídico con Radicado No. 2023IE0016064

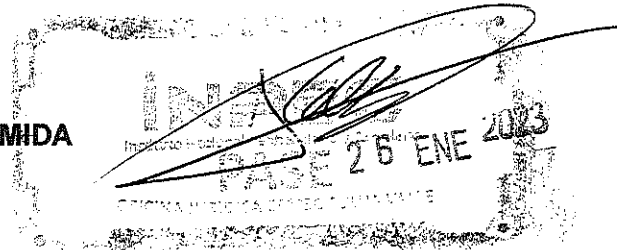
Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar autorización para la expedición y entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para contratar la adquisición de elementos de Atención Rehabilitación al recluso por rubro de presupuesto de funcionamiento a la Población Privada de la libertad de La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad de Tuluá, la Ejecución será por un monto de **CUATRO MILLONES DE PESOS \$ (4,000.000, oo) M/CTE.**

RESOLUCION	RUBRO	BSITEM	DESCRIPCION
No.000140 DEL 13 DE ENERO DE 2023	A-03-03-01-REC 10	626	ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO

Atentamente,

DARLINGSON STARLING GALVEZ HERMIDA
CC 1112100079
Psicólogo Atención y Tratamiento
CPMS TULUA



Elaboró: P.U Juan Guillermo Anacona Valencia
Fecha de elaboración: 26/01/2023
Archivo: Mis Documentos/tratamiento2022
Extensión: No.2327474 23314

233-CPMSTULUA

INPEC 31-01-2023 08:07
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0019122 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2337 - JURIDICA / JHON ALEXANDER CELY MARTINEZ
DESTINO 2335 - TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DARLINGSO STARLING GALVEZ HERMIDA
ASUNTO RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO OFICIO RADICADO 2023IE0016064 CONCEPTO JURIDICO DOTACION
DBS RESPUESTA CONCEPTO JURIDICO OFICIO RADICADO 2023IE0016064 CONCEPTO JURIDICO DOTACION
MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIO VISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES

2023IE0019122



Psicólogo
DARLINGSO STARLING GALVEZ HERMIDA
Atención y Tratamiento
CPMS TULUA

Asunto: Respuesta concepto Jurídico oficio Radicado **2023IE0016064** concepto jurídico dotación Mobiliario y equipos Audio Visuales para el fortalecimiento de Programas Psicosociales de Atención social.

Cordial Saludo,

Ante la solicitud remitida por su oficina mediante oficio Radicado 2023IE0016064, mediante el cual se señala que para la presente vigencia; se asignó presupuesto para la compra de elementos y equipo dentro del Rubro Presupuestal de **código A-03-03-01-REC-10** Adquisición dotación mobiliario y equipos Audio Visuales para el fortalecimiento de Programas Psicosociales de Atención Social , BISITEM 626 para el fortalecimiento del Programas Psicosociales de Atención Social en la CPMS-Tuluá, por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.**

Con base en lo anterior el área Jurídica procede a emitir concepto respecto de lo Solicitado, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MINIMA CUANTIA**, reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, art. 94, el cual consagra:

*"(...) **ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.** Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.
La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.*

De acuerdo a la Ley 1955 de 2019 el cual se modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 el cual quedara así:

Parágrafo 5º Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

Decreto 310 del 2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISULES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9. Y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para la elaboración de los estudios previos se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución número **000140** del **13 ENERO** de **2023**, "Por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para la vigencia fiscal 2023"

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, atender requerimientos de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, Direcciones Regionales, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión Institucional.

Teniendo en cuenta lo consignado en la Resolución se hace necesaria la adquisición de los elementos que requieren las personas privadas de la libertad la cual garantiza la dignidad humana en concordancia con la atención social al recluso, para realizar la presente contratación se realizó análisis de parte de los profesionales de trabajo social y psicología del área de atención y tratamiento penitenciario para priorizar las necesidades y vulnerabilidades en la población privada de la libertad, con el animo de fortalecer los procesos trasversales de atención psicosocial, como: PRESERVACIÓN DE LA VIDA, CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN CONSUMO SPA y demás programas de atención Psicosocial, los elementos que se pretenden adquirir facilitan la proyección y ayudas audiovisuales para capacitar e invitar a la reflexión sobre las conductas punibles que atentan contra los valores humanos, civiles y comportamentales en la sociedad y en el ámbito penitenciario.

La modalidad de contratación es de mínima cuantía teniendo en cuenta que el valor presupuestal es inferior al 10% de la menor cuantía para contratar, por lo tanto, el contrato a celebrar se hará a través de un contrato de compraventa de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576, por medio del cual se modifica el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, donde establece el procedimiento para celebrar contratos para la adquisición de bienes y/o servicios, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISULES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.

2.1.1 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS- UNSPSC

Los elementos proyectados están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Ventiladores	25000000	25170000	25174000	25174001
Archivador con llave para documentos tramites psicosociales de la PPL	56000000	56120000	56121800	53121805
Mueble de almacenamiento biblioteca o material didáctico	55000000	55100000	55101500	55101507
Tablero acrílico	44000000	44110000	44111900	44111908
Cámaras fotográficas Digitales	45000000	45120000	45121500	45121504

3. ANÁLISIS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISULES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CODIGO	ELEMENTOS	CANTIDAD
25174001	VENTILADOR DE REFERENCIA: VE3141/0 NUEVO DISEÑO DE LA HÉLICE, PARA CONSEGUIR MAYOR FLUJO DE AIRE. 2 EN 1, PEDESTAL Y PARED. 3 VELOCIDADES MALLAS SEGURAS Y BASE DE GRAN ESTABILIDAD CUMPLE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, CUENTA CON UNA MALLA QUE NO PERMITE EL CONTACTO CON LA HÉLICE Y SU BASE GARANTIZA GRAN ESTABILIDAD. CUENTA CON UN SISTEMA FÁCIL Y SEGURO PARA AJUSTAR LA INCLINACIÓN VERTICAL. SISTEMA DE OSCILACIÓN HORIZONTAL CUENTA CON SISTEMA DE OSCILACIÓN HORIZONTAL PARA DISTRIBUIR UNIFORMEMENTE EL FLUJO DE AIRE EN TODA LA HABITACIÓN. GARANTÍA 1 AÑO	1
53121805	ARMARIO PAPELERO ARCHIVADOR DE DOS PUERTAS, FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED CON ACABADOS EN PINTURA ELECTROESTATICA EN POLVO, CUENTA CON DOS PUERTAS DE SISTEMA DE ABRA, UNA CERRADURA TIPO MANIJA CON 3 PUNTOS DE SEGURO Y 4 ENTREPAÑOS GRADUABLES. IDEAL PARA ARCHIVAR	2

	FOLDERS AZ, DOCUMENTOS, MATERIALES DE TRABAJO, HERRAMIENTAS E INSUMOS. CAPACIDAD / RESISTENCIA: 70 KILOGRAMOS MÁXIMO POR ENTREPAÑO, CARGA DISTRIBUIDA. ALTO 1,80 M / ANCHO 0,90 M / FONDO 0,45 M	
44111908	TABLERO ACRILICO IDEAL PARA SALAS DE CONFERENCIA, OFICINAS Y ESPACIOS PEQUEÑOS (120CMX 80 CM X 2CM) CON SOPORTE	2

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a Concepto No. 2023IE0019122 del 31 de Enero de 2023, expedido por el área Jurídica, La modalidad de selección que deberá tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación es la de MÍNIMA CUANTÍA, y se debe verificar si los productos a adquirir son ofrecidos la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Por lo anterior, la contratación se realizara a través de la Tienda Virtual teniendo en cuenta que los productos son ofrecidos en GRANDES ALMACENES, reglamentadas por el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

5. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

5.1- CATALOGO DEL GRAN ALMACEN

- A. El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.
- B. El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.
- C. El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (c) incluir nuevos bienes; (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h)

Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

5.2- COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS: (a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

5.3- PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN (a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (c) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Mediante concepto financiero del 16 de febrero de 2023, oficio 2023IE0033782 suscrito por la encargada de Área Financiera, manifiesta lo siguiente:

El concepto financiero que se debe tener en cuenta para adelantar el proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISULES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA	IVA: LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TULUA Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTAN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACION DE EXCLUSION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NESTOR IVAN OSUNA PATIÑO.	SE REALIZARÁ RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA, ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO DEL 0.5% Y ESTAMPILLA PRODESARROLLODE LA UNIDADCENTRAL DEL VALLE DEL 0.5% Y CUALQUIER OTRA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A Q HUBIERE LUGAR, ADEMÁS DE RETENCIÓN DE IVA CUANDO HUBIERE LUGAR.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 923 de fecha 26/01/2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-233 EPMSC TULUA - GESTION, DEPENDENCIA: ATENCION Y TRATAMIENTO EPMSC TULUA - GESTION. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 BSITEM 626 ATENCION Y TRATAMIENTO AL RECLUSO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISULES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA. POR VALOR DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.00), Expedido por la responsable de Presupuesto del CPMS Tuluá.

8. FORMA DE PAGO

Se hará el pago del 100% del valor de la orden de compra, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor de la orden de compra que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

EL CONTRATISTA DEBERÁ EMITIR FACTURA ELECTRÓNICA LA CUAL DEBE SER VALIDADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ACEPTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LA PLATAFORMA OLIMPIA, LA FACTURA DEBE SER

EXPEDIDA EN EL MES CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE ACEPTARÁN FACTURAS CON FECHAS DE MESES VENCIDOS, LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE FACTURAS SERÁ EL 25 DEL MES CORRESPONDIENTE. (LOS DATOS QUE SE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA GENERACION DE LA FACTURA ELECTRONICA SON: PCI ESTABLECIMIENTO 12-08-00-233 No. CONTRATO: No. DE ORDEN DE COMPRA QUE SE GENERE. NOMBRE DEL SUPERVISOR: tratamiento.epctulua@inpec.gov.co. RAZON SOCIAL: CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA. NIT: 821.000.732-1. Lo anterior para evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos respectivos del presente contrato.

A la factura electrónica debidamente emitida y validada, se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, las retenciones a practicar dependen de la normatividad vigente y naturaleza del proveedor.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Se entienden incluidos como parte del valor de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 22 de diciembre del 2023

10. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Tuluá, Valle del Cauca carrera 29 N° 14-02 Barrio Popular

11. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Se debe entregar al Supervisor del contrato, el certificado de originalidad de los productos suministrados y la respectiva factura electrónica con todos sus anexos.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato	Bajo	Análisis legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios previos
2	General	externo	Ejecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado	Pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación del sector económico y el impacto generado	Bajo	Análisis del sector económico y financiero	Estudios previos
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega, suministro de productos de calidad y deficiencia en el servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades	informes de supervisión

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Baja calidad del servicio	Suspensión temporal	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato, cumplimiento del objeto contractual	Alto	Muestras aleatorias de los productos suministrados	Informes de supervisión
5	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios, costos de insumos, desabastecimientos, especulaciones del mercado entre otros	Suspensión temporal del contrato liquidación	Medio	Contratista	Especificar estándares de los bienes y servicios, stock, inventario disponible	Medio	Análisis de oferta y demanda, proveedores mayoristas	Estudios previos y ofertas económicas

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones será ejercida por el funcionario asignado por el director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Tuluá. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

14. GARANTÍAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

“H. Garantías Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.” (negrilla fuera de texto).

15. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

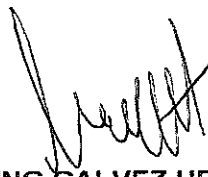
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio previo en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

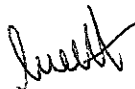
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

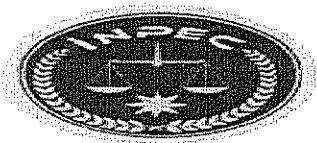
De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto para este proceso de contratación no hay tratado de libre comercio que aplique.

Atentamente,



STARLING GALVEZ HERMIDA
Responsable Atención y Tratamiento
CARCEL Y PENIENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA





**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA
SEGURIDAD DE TULUA
N.I.T. 821000732
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y
PAPELERÍA S.A.**
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **105215**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **23/02/23**
Fecha de Vencimiento **22/12/23**
Comprador **Gonzalo Rivera Duque**
Ordenador del gasto **Gonzalo Rivera Duque**
Supervisor **DARLINGTON STARLING GALVEZ**
Teléfono **3017269477**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **SE REALIZARÁ RETENCION EN LA FUENTE POR COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y A LA NATURALEZA DEL CONTRATISTA, ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO OMAR BARONA MURILLO DEL 0.5% Y ESTAMPILLA PRODESARROLLO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL 0.5% Y CUALQUIER OTRA DEDUCCIÓN TRIBUTARIA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A Q HUBIERE LUGAR, ADEMÁS DE RETENCIÓN DE IVA CUANDO HUBIERE LUGAR**

Justificación **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA**

Enviar a
CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA
Atte: Gonzalo Rivera Duque

Facturar a
CARCEL Y PENITENCIARIA DE
MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
6022347474 EXT. 23316
CRA 29 #14-02 BARRIO
POPULAR
TULUA,
Atte: Gonzalo Rivera Duque

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 923	GSF01-ARMARIO PAPELERO 180X90X45 CALIBRE 22 cod: 900502835 p900502835 03/25/2023	1.0	Unidad	1.800.708,00	1.800.708,00
2	CDP 923	GSF01-VENTILADOR AIR PROTECT SAMURAI MAXX 2 EN 1 NEGRO DE 16" (VE3141/0) cod: 900514152 p900514152 04/09/2023	3.0	Unidad	315.350,00	946.050,00
3	CDP 923	GSF01-TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497 p8004497 03/15/2023	3.0	Unidad	393.295,00	1.179.885,00
						3.926.643,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	356602
Número de orden de compra a modificar:	105215
Entidad compradora:	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA
Nombre del solicitante:	Albeiro MEDINA MEDINA
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-01 11:47:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
99589	MOBILIARIO PROGRAMAS PSICOSOCIALES	CDP-923	CDP	923

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ARMARIO PAPELERO 180X90X45 CALIBRE 22 cod: 900502835	1.0	Unidad	1800708.00	CDP-923	1800708.00

2	GSF01- VENTILADOR AIR PROTECT SAMURAI MAXX 2 EN 1 NEGRO DE 16" (VE3141/0) cod: 900514152	3.0	Unidad	315350.00	CDP-923	946050.00
3	GSF01- TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497	3.0	Unidad	393295.00	CDP-923	1179885.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01- ARMARIO PAPELERO 180X90X45 CALIBRE 22 cod: 900502835	2.00	Unidad	1513200.00	CDP-923	3026400.00
Eliminar	2	GSF01- VENTILADOR AIR PROTECT SAMURAI MAXX 2 EN 1 NEGRO DE 16" (VE3141/0) cod: 900514152	0.00	Unidad	0.00	CDP-923	0.00
Nuevo	Nuevo	GSF01- VENTILADOR HOME- ELEMENTS 3EN1 18" 3VEL cod: 900516481	1.00	Unidad	550000.00	CDP-923	550000.00
Editado	3	GSF01- TABLERO ACRILICO 080X120 DOBLE C/SOPORTE cod: 8004497	1.00	Unidad	330500.00	CDP-923	330500.00

Detalle o justificación de la aclaración

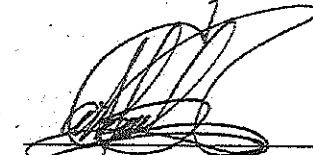
SE REALIZA MODIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA POR CUANTO LOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL INPEC Y RELACIONADOS EN ESTE PROCESO ESTAN EXCLUIDOS DE IVA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE 2000 REFERENTE A LA CERTIFICACION DE EXCLUSION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EXPEDIDA EN FEBRERO DE 2023 POR EL SEÑOR MINISTRO NÉSTOR IVAN OSUNA PATIÑO. nota. SE HACE MODIFICACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROVEEDOR REPORTA QUE EL VENTILADOR SAMURAI MAXX2 EN 1 COD.900514152 NO ESTA EN INVENTARIO, POR TAL MOTIVO SE ELIMINA Y SE ADQUIERE EL HOME ELEMENTS COD.900516481



Firma ordenador del gasto

Nombre: Gonzalo Rivera Duque

Documento: 16214703



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos

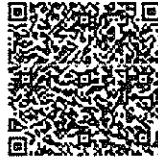
Documento: 77.052.933



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 7 9 4 6

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0

41. Dirección principal

CL 12 34 30

42. Correo electrónico

acleves@panamericana.com.co

43. Código postal

1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

3 6 4 9 0 0 0

45. Teléfono 2

3 6 0 0 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 6 1

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 4 1

1 9 9 7 1 1 1 3

4 7 6 9

4 7 5 4

4 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 5 1 8 2 6 3 3 4 1 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

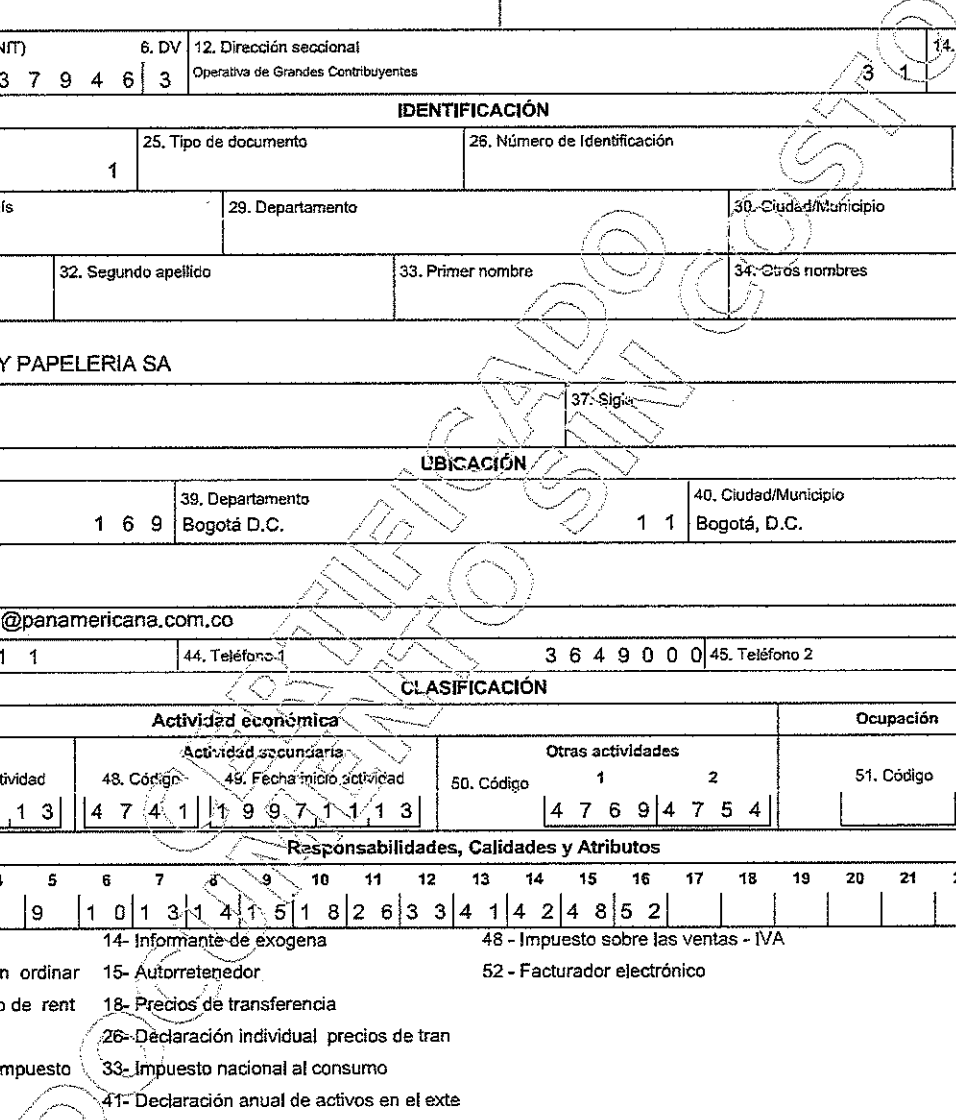
33- Impuesto nacional al consumo

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

3- Gran contribuyente

42- Obligado a llevar contabilidad



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2 2	2 3	3 7							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 05 - 27 / 10 : 03 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico 3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 3 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	5 5 9 6	1 1 8 5 6	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 9 0 6 2 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0
74. Número de notaría	1 8	2 9	85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 1 1 2	2 0 1 9 0 7 1 0	87. Extranjero privado 0 . 0
77. No. Matricula mercantil	0 0 8 3 3 6 7 1	0 0 8 3 3 6 7 1	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 1 0 1 4	2 0 1 4 0 8 2 9	
81. Hasta	2 0 9 7 1 0 1 4	2 0 9 7 1 0 1 4	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	7 4	2 0 1 8 0 8 3 1	9 0 0 9 6 5 9 9 2	7
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 2 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 1 7 1 0 5 3 2 3 8 96. DV 8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

RUIZ CARLOS FEDERICO

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

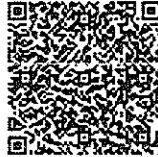
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 3 7 9 4 6		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

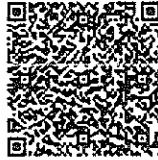
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7, 1 0 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 7 0 5 2 9 3 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido FRANCO	105. Segundo apellido RIOS	106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 7, 1 0 1 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 1 3 0 8 8 5 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MANOTAS	105. Segundo apellido ECHEVERRY	106. Primer nombre ALBERTO	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9, 0 9 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 9 3 0 2 6 5 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido CLEVES	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre ARTURO	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 2, 0 5 2 4	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	1 9 3 4 3 0 0 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido GAITAN	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALBERTO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 5 1 1	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	5 2 1 7 3 5 4 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ACOSTA	105. Segundo apellido SANDOVAL	106. Primer nombre AIDA	107. Otros nombres VIVIANA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRESENTANTE ADUANERO	2 2	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 2 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 5 2 0 5 7 6 8 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARZON	105. Segundo apellido BELTRAN	106. Primer nombre SANTOS	107. Otros nombres ELVIRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

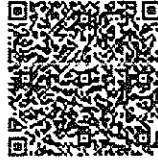
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830427818



(415)7707212489984(8020) 000001483042781 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 7 9 4 6 3
 6. DV 3
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes
 14. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 0 5 2 9 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido FRANCO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 4 3 0 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GONZALEZ	116. Segundo apellido GAITAN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 5 8 9 7 0 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RUJIZ	116. Segundo apellido GARCIA	117. Primer nombre ANIBAL	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 8 0 4 0 2	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 1 3 0 8 8 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANOTAS	116. Segundo apellido ECHEVERRY	117. Primer nombre ALBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 1 1 2 3	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 0 2 6 6 1	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CLEVES	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre ARTURO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 8 2 8	123. Fecha de retiro	

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

LORENA QUINTERO O.

INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**

233- EPMSTUL-CONT

INPEC 01-03-2023 14:31

Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0044646 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALBEIRO MEDINA MEDINA
DESTINO 2333 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PEÑA
ASUNTO SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL R.P PARA LA ORDEN DE COMPRA 105215
OBS SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DEL R.P PARA LA ORDEN DE COMPRA 105215

Dragoneante
RODRIGUEZ PEÑA FRANKLIN 2023IE0044646
Perfil Presupuesto
CPMS TULUA

|||||

Asunto: Solicitud Expedición Registro Presupuestal OC- 105215

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar expedición del Registro Presupuestal de Compromiso (RP) para el siguiente proceso contractual:

Contrato: OC-105215

Fecha del Contrato: 23/02/2023

Proveedor: PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

Nit del Proveedor: 830037946-3

Número de Cuenta: Corriente N° 210-05750-1, banco de Occidente

Número del CDP: 923 Del 26/01/2023

Valor del RP: TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/TE (\$ 3.906.900).

Objeto del Gasto: CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.

Atentamente,


DG. MEDINA MEDINA ALBEIRO
Encargado de Contratación
EPMS TULUA

Elaborado: DG. MEDINA ALBEIRO
Revisó: CT @ GONZALO RIVERA DUQUE Director
Fecha de elaboración: 01/03/2022



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobar fe. Usuario Solicitante: MIFarodrig
 Unidad ó S. Abundada / Ejecutora Solicitante: EPMSC TULUA
 Fecha y Hora Sistema: 1/03/2023 12:00:00 p. m.

FRANKLIN ALFONSO RODRIGUEZ PENA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 923 de fecha 2023-01-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	13423	Fecha Registro:	2023-03-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-233 EPMSC TULUA	Tasa de Cambio:	0.00		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	3,906,900.00	Saldo x Obligar:	3,906,900.00		
Valor Inicial:	3,906,900.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:					
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Método de Pago:			Abono en cuenta		
Número:	210057501	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Cuenta:	Cuenta Bancaria	Corriente	Estado:	Activa	
Identificación:	114405772	Nombre:	ARLEY JULIAN FERNANDEZ TORRES	Cargo:	DIRECTOR EPC TULUA				
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:					
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	CC-105215	Tipo:	ACTO ADMINISTRATIVO	Fecha:	2023-03-01
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-233 EPMSC TULUA - GESTION	A-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF		3,906,900.00	0.00	3,906,900.00	
						Total:	3,906,900.00	3,906,900.00	3,906,900.00

Objeto:				SE REGISTRA RP PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOVILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CPMS DE TULUA.			
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR A PAGAR	
12-08-00-233 EPMSC TULUA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2023-03-01	3,906,900.00	3,906,900.00	NINGUNO	NINGUNO

Franklin Rodriguez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL CPMS TULUA. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio u orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el CPMS TULUA, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos

8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles ; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

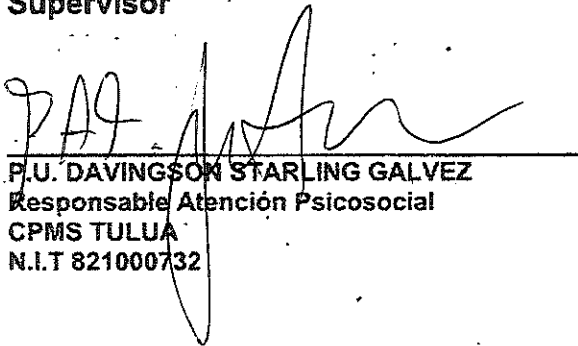

CT. GONZALO RIVERA DUQUE
Director
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD
CPMS TULUA

ELABORO: Dg. Medina Albeiro- Responsable Contratación
REVISÓ: CT. GONZALO RIVERA DUQUE- DIRECTOR
Archivo: contratacion/mis documentos/2023/atención y tratamiento/psicosocial
Fecha: 01/03/2022

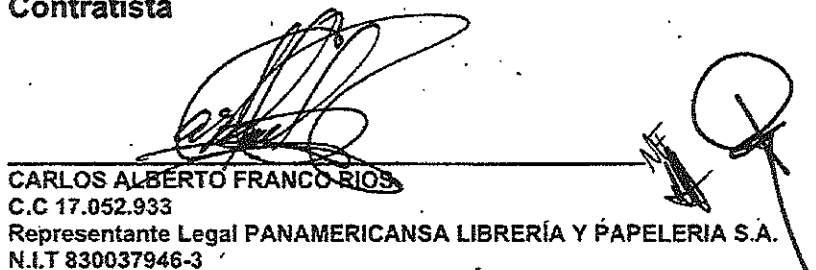
ACTA DE INICIO

El 01 de marzo de 2023, se reunieron: **DAVINGSON STARLING GALVEZ** y **CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS/ PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**, identificado(a) con la C.C. 17.052.933, para dar inicio a la orden de compra No.105215, cuyo objeto es: **CONTRATAR A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MOBILIARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PPL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CPMS TULUA.**

Supervisor


P.U. DAVINGSON STARLING GALVEZ
Responsable Atención Psicosocial
CPMS TULUA
N.I.T 821000732

Contratista


CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS
C.C 17.052.933
Representante Legal PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.
N.I.T 830037946-3

Elaboro: DG. Medina Medina Albeiro- Responsable Contratación CPMS TULUA
Fecha: 01/03/2023